6226

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. M. para interconexión con «Enher», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 4 de la línea San Julián de Ramis-Riudellots de la Creu, propiedad de «Industrias Coromina, S. A.». Final de la misma: En la E. M.

Término municipal a que afecta: San Julián de Ramis. Tensión en KV.: 25. Tipo de linea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,010. Conductores: Aluminio-acero de 125,1 milímetros cuadrados

#### Estación medición

Edificio con dos aisladores, uno para transformadores para equipo de medida en A. T. y otro de protección con entrada de línea de «Enher» y salida de línea a «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación

de esta resolución.
Gerona, 21 de febrero de 1975.—El Delegado provincial,
J. Frigola Casassas.—2.970-C.

# 6225

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 944-74/68, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. La Industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Serinyá Textil, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las circuientes.

### Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea derivación

a E. T. «Illa».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Serinya Textil, Sociedad Anónima».

rdad Attonina». Término municipal a que afecta: Seriñá. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un sol**e** circuito.

Longitud en kilómetros: 0,108.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados

Material: Apoyos metálicos, con aisladores de vidrio.

## Estación transformadora

Tipo edificio, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de contribute de 1966. octubre de 1966. Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada

ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la-fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.971-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente 1.225-74/148, inc oado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona a propuesta de la Sección correspondiente ha respuelto.

rona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. F. «Agrupación Vecinos Paraje Ros», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las si-

#### Linea de A. T.

Origen de la linea: En el apovo número 22 de la línea a

E. T. 8.092.

Final de la misma: En la E. T. número 8.186, «Agrupación Vecinos Paraje Ros».

Término municipal a que afecta: Palafrugell.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,005.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 85 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.013-C.

# 6227

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.139-74/146, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 8.183, «Segismundo Viernes», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

ción, cuyas principales características son las siguientes:

## Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 78 de la línea Palafrugell-

Palamós-Castillo de Aro.

Final de la misma: En la nueva E. T. 8.183, «Segismundo Viernes Carreras».

Término municipal a que afecta: Calonge.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,412.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

### Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 100 KVA., a 25/ 0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.014-C.

## 6228

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.470-74/153, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Enher», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando, autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 8.011, «Enrique Coma-Cros Pérez», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

guientes:

#### Linea de A T

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea Palafrugell-Palamós-Castillo de Aro

Final de la misma: En la nueva E. T. 8.011, «Enrique Coma-

os refez».

Término municipal a que afecta: Montrás.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifasica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

# Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyo de madera con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.015-C.

# 6229

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.456-74/152, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Enher», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 40.010 «Const. Pérez Mercado, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las simulatos. guientes:

#### Linea de A. T

Origen de la línea: Apoyo número 31 de la línea de circun-

valación de Gerona (tramo Sur II). Final de la misma: En la nueva E. T. 40.010, «Const. Pérez Mercado, S. A.»

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,018.

Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie con transformador de 50 KVA, a 25/0,380-,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de

Gerona, 26 de febrero de 1975:—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.016-C.

## 6230

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido caducados, por haber finalizado el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

«Antonito». Manganeso. 26. Almonaster la Real. 14.185.

14 200

«Ahora si que si». Manganeso. 40. Zalamea la Real. «Santa Barbara». Manganeso. 18. Calañas. «Cuarta de Cobullos». Manganeso. 144. El Campillo y 14.206.

Campofrío «Montesa». Manganeso. 10. Zalamea la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no declarándose francos los terrenos comprendidos en sus perimetros, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado, para toda clase de sustancias minerales. Según Ordenes ministeriales de 8 de abril de 1969, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 y 26 del mismo mes y año. Huelva, 14 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, losé de Moya

José de Moya.

## 6231

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levan-tamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan de elec-trificación rural de la provincia de La Coruña.

Expediente número 27.333, de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la E. T. y redes de B. T. en Rañobre (Arteijo), siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada por resolución de esta Delegación de 6 de abril de 1973, e incluída en el plan de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Expediente número 27.333, de expropiación e imposición de ciembre de 1954

ciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Arteijo, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación indi-